

Bogotá D.C.,

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Oficina de Reparto

Ciudad

REF: Querrela y/o Denuncia penal contra **Francisco José Lequerica Otero**

Per Joakim Gustafsson, mayor de edad, ciudadano Sueco, , en condición de víctima de la presunta conducta punible que aquí se expone, respetuosamente presento querrela y/o denuncia penal contra **Francisco José Lequerica Otero**, por el presunto delito de "amenazas", de conformidad con el artículo 347 del Código Penal, modificado por el artículo 10 de la Ley 1908 de 2018, y demás normas concordantes, y los otros tipos penales que este Despacho considere en la investigación.

I. HECHOS

1. En el mes de julio de 2021, fui designado como Director Titular de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y en la actualidad permanezco en el cumplimiento de tal rol.
2. Soy también Director Artístico de la Orquesta Sinfónica de Boras y del Festival Internacional de Música Tommie Haglund en Suecia; y en mi trayectoria artística, he dirigido, entre otras Orquestas, las sinfónicas de Gotemburgo y Malmö, Royal Stockholm Philharmonic, Filarmónica de Copenhague, Filarmónica Juvenil de Bogotá, sinfónica Odense, sinfónica de Aarhus, sinfónica de South Jutland, Kammerakademie Potsdam, Orquesta de

Cámara Nórdica, la Orquesta de la Ópera de Gotemburgo, Orquesta de Vientos de Gotemburgo, Dala Sinfonietta, Gürzenich Kammerorchester Köln.

3. Además, soy director invitado permanente de la Ópera Nacional Danesa, profesor invitado de Dirección Orquestal en el Conservatorio Real Danes en Copenhagen y uno de los mentores en el proyecto DIRIGENT, el cual tiene como fin darle las habilidades y oportunidades a las mujeres directoras. En el año 1988, fui ganador del AICE Jugend und Musik en Viena y estudié dirección con los profesores Karl Österreicher y Omar Suitner en Viena. Otros mentores fueron Sixten Ehrling, Siegfried Köhler, Leif Segerstam y Okko Kamu.
4. En mi calidad de Director Titular he sido objeto de múltiples reconocimientos y menciones especiales por la alta calidad artística de mi labor y por el posicionamiento de la de la Orquesta Filarmónica de Bogotá como la más importante agrupación musical del país perteneciente 100% al sector público.
5. Ciertamente es que la gestión cultural merece la participación de la comunidad, la integración de diversas expresiones, el reconocimiento de las manifestaciones locales, el respeto por las tradiciones y la apertura a las nuevas perspectivas, pero todo dentro de espacios sanos de comunicación y escenarios de cálida argumentación y fundamentación de las ideas, sin apasionamientos ni ataques personales ni amenazas, como las que he recibido recientemente y que ameritan la presente actuación.
6. El 21 de julio de 2023, recibí vía Facebook, la notificación de una publicación realizada por el señor Francisco José Lequerica Otero, que usa en esa red social el nombre "*Francisco Lequerica*" y se autodenomina "*Sicario Cultural*", de la siguiente manera:

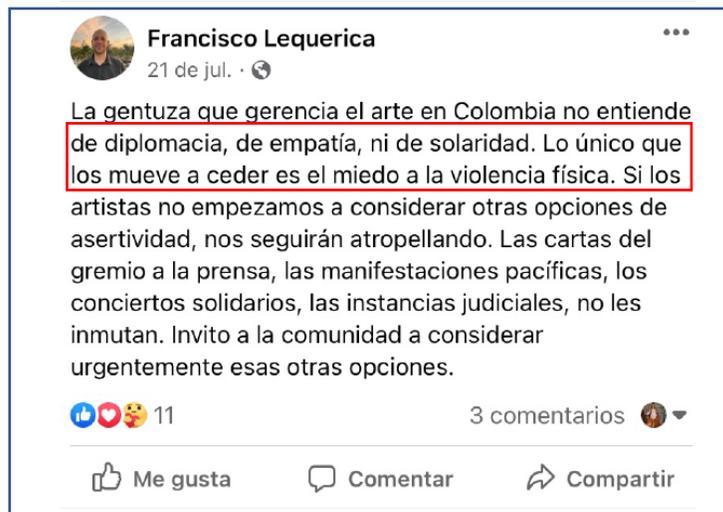


7. La sola expresión de “sicario” representa una actitud violenta y agresiva, siendo que para la RAE, tal palabra significa: “asesino asalariado”¹.
8. Al abrir la publicación de Facebook, **entré en pánico y tuve una sensación de miedo, incertidumbre y temor por mi vida e integridad física**, pues el señor Francisco José Lequerica Otero me envió el siguiente mensaje directo:

¹ <https://dle.rae.es/sicario>



9. El mensaje está en sueco por lo que a traducción literal al español de su mensaje: “*ut ur mitt land, din javla blodtörstiga viking*”, es: **“fuera de mi país, maldito vikingo sediento de sangre”**.
10. Claramente el mensaje que me envía de manera directa el señor Francisco José Lequerica Otero representa un ataque y una seria agresión personal en mi contra, que logra generar mucho temor por mi seguridad y bienestar en el rol que cumpla como Director Titular de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y por el cual permanezco en Colombia gran parte del año.
11. De manera seguida e inmediata, el mismo 21 de julio de 2023, el señor Francisco José Lequerica Otero realiza la siguiente publicación:



12. Sin lugar a dudas esta publicación se dirige a mí, no solo por seguir al mensaje directo que me envía el señor Francisco José Lequerica Otero, sino porque cuestiona expresamente la respuesta que personalmente diera al señor German Borda, que había replicado previamente el señor Francisco José Lequerica Otero. Además, evidentemente se está reprochando el rol que cumplo en la Orquesta Filarmónica de Bogotá, dentro del sector cultural y artístico del país.
13. Igualmente se considera que en el mensaje publicado se hace un claro llamado a la comunidad cultural a acudir a la violencia física a considerar otras opciones diferentes a la diplomacia y el diálogo, promoviendo y justificando agresiones en mi contra. Esto constituye una clara incitación a la violencia.
14. Definitivamente esta publicación que hace el señor Francisco José Lequerica Otero en su perfil al utilizar expresiones como “muerte”, así se refiera a “política”, **generan zozobra y terror, y para mi caso, no pueden más que interpretarse como directas amenazas en contra de mi integridad personal y mi propia vida.**

15. De la lectura hilada, ordenada y concatenada de las publicaciones del señor Francisco José Lequerica Otero puede concluirse claramente que el 21 de julio de 2023, a través de la red social Facebook, **lanzó amenazas directas en mi contra, causando temor por mi integridad y que hicieron perder la paz, tranquilidad y seguridad** con las cuales venía cumpliendo mi rol de Director Titular de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

II. ADECUACIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS DESCRITOS EN EL DELITO DE AMENAZAS

El artículo 347 del Código Penal establece:

“ARTICULO 347. AMENAZAS. El que por cualquier medio atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución, con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella, incurrirá por esta sola conducta, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la amenaza o intimidación recayere sobre un miembro de una organización sindical, un periodista o sus familiares, en razón o con ocasión al cargo o función que desempeñe, la pena se aumentará en una tercera parte..”

De acuerdo con los hechos acaecidos y relatados en precedencia, es claro que siento un peligro inminente en contra de mi vida, integridad, libertad y seguridad personal, bienes jurídicos protegidos por el tipo penal descrito por la norma en cita.

Ciertamente se ha generado un profundo temor, me siento menos libre de circular por la ciudad y seguramente me abstendré de muchas cosas que realizaba antes

tranquilamente; mi ánimo se ha afectado y siendo vedada la facultad de determinarme libremente en ciertas acciones, debiendo actuar con extrema previsión y cautela.

En diferentes medios he expresado la profunda felicidad que me produce mi permanencia en Colombia y lo que disfruto en sus espacios recreativos, gastronómicos y culturales, sintiéndome parte de esta comunidad e incluso destacando siempre las cosas positivas de la sociedad, razón por la cual situaciones como la acaecida hacen que pierda el gozo que me producía mis estadías en la ciudad.

III. ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Respetuosamente solicito se realice un informe de policía judicial que verifique la información aportada en esta denuncia.

Así mismo, como elementos materiales probatorios, solicito se tengan en consideración las publicaciones en Facebook en el perfil abierto del señor Francisco José Lequerica Otero, que usa en esa red social el nombre "Francisco Lequerica".

Finamente, comedidamente solicito se decreten los demás elementos materiales probatorios que este despacho ordene de oficio y los que se aporten en el transcurso de la investigación.

IV. NOTIFICACIONES

El señor Francisco José Lequerica Otero puede ser notificado en el correo electrónico xxx. El suscrito recibe notificaciones en xx, en la ciudad de Bogotá D.C..
Correo electrónico: xxx

Desde ya se manifiesta que la presente querrela y/o denuncia se hace bajo la gravedad de juramento y que no se ha interpuesto otra igual por los mismos hechos aquí denunciados. Así mismo, estoy dispuesto a ratificarme bajo juramento en entrevista, cuando el Señor Fiscal designado a bien lo tenga.

Atentamente,

PER JOAKIM GUSTAFSSON

Director Orquesta Filarmónica de Bogotá